

de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pozo Artacho, contra doña Águeda Pérez Guinán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas; anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 33.593.758 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responden, a la siguiente descripción:

Vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja, destinada a garaje-almacén, con una superficie construida de 123,33 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 107,47 metros cuadrados y un terrado de 15,86 metros cuadrados, y planta segunda, destinada igualmente a vivienda, con una superficie construida de 58,85 metros cuadrados y dos terrados de 30,17 metros cuadrados y 18,45 metros cuadrados; lo que hace una total superficie construida de 289,65 metros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda propiamente dicha de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha vivienda está edificada en una porción de terreno ubicado en la barriada en la Creu Alta, del término municipal de Sabadell, con frente a la calle Felipe Pedrell, en donde le corresponde el número 18. Afecta la figura de un trapecio y ocupa dicho terreno una total superficie de 169,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 813, libro 42, folio 186, finca número 1.560, inscripción cuarta. Valorada en 33.593.758 pesetas.

Sirva la publicación del presente como notificación a la demandada para el supuesto de que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Sabadell a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.887.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía registrados bajo número 213/1991, promovidos por doña Olga Sánchez Sánchez, contra doña Consuelo López Díaz, en reclamación de 4.990.000 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.201.857 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 22 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca sita en Polinyà, zona residencial Park C/B (hoy calle Joan Oliver), número 63, consistente en vivienda unifamiliar construida en un solar de 138,65 metros cuadrados y compuesta de planta baja y dos plantas piso. La superficie construida en el total de plantas es de 150 metros cuadrados y la superficie útil es de 90 metros cuadrados de vivienda, 29,90 metros cuadrados de garaje y 6,78 metros cuadrados de trastero. En la parte posterior hay un patio que ocupa 83,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.670, libro 54, folio 16, finca 212.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a la demandada, dado su ignorado paradero.

Dado en Sabadell a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—23.037.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Heredia Quiles, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1999, a las once horas; y en el supuesto que resultare, igualmente, desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 15 de noviembre de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentren en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 40, situada en el piso cuarto, puerta tercera, escalera D, del edificio sito en esta ciudad, carretera de Terrassa, número 430, ocupa una total superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, finca 16.581, tomo 2.763, libro 818, folio 59.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.854.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Domingo Heredia Quiles, de los señalamientos de subastas acordados.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—23.035.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández Rojo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y repre-

sentación de Caja Rural de Cuenca, contra don Pedro García Masso y doña Manuela Marchante Barchin, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 6.291.423 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de junio de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 9.570.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de julio de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1999, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la representación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Pedro García Masso y doña Manuela Marchante Barchin, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificio radicado en las proximidades del casco urbano de El Provencio, al sitio Transcortijo, en el punto kilométrico 170 de la carretera nacional

Ocaña-Cartagena, destinado a restaurante de 4.ª categoría, denominado restaurante «Las Vegas». Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados, y consta de tres plantas: Planta sótano, destinado a almacén, con acceso para entrada de vehículos; planta baja, distribuida en local destinado a bar, comedor, cocina, aseos y portal de acceso a la vivienda de la planta alta, compuesta por diez habitaciones, pasillo, distribuidor, baño y terraza corrida frente al edificio.

Tiene una superficie total construida de 555 metros cuadrados y el resto de solar lo constituye la zona de aparcamiento, al frente, y terrenos para depósitos de mercancías y otros usos, al fondo del edificio. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se ha edificado.

El solar sobre el que está construido tiene la siguiente descripción: Solar, en El Provencio, en el paraje Transcortijo. Ocupa una superficie de 545 metros cuadrados, después de haberse practicado una segregación, y linda: Norte, don Agustín Bonilla Lorente; sur, don Emilio Moya Peña; este, la porción que de ésta se segregó, y oeste, carretera general Madrid-Ocaña.

Inscripción: Tomo 639, libro 45, folio 19, finca 5.278 del Registro de la Propiedad de San Clemente.

Dado en San Clemente a 29 de abril de 1999.—La Juez sustituta, María Isabel Fernández Rojo.—El Secretario.—22.755.

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 197/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Rubio del Monte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a la misma hora que la primera y segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 6.039. Urbana número 2.—Piso letra A, en planta primera, de la casa en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en el barrio de las Casilas, con fachadas a las calles Santa Isabel, hoy Hermanos Quintero, número 5, y Mira el Sol, número 7. Se compone de varias habitaciones, cocina y servicio, y ocupa una extensión superficial de 51 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con el hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con terreno de don Mariano González y patio interior; por la izquierda, con la calle Mira el Sol, y por el fondo, con la calle Hermanos Quintero.

Inscripción: Finca número 6.039, libro 118 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.992, folio 74, inscripción tercera (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 29 de abril de 1999.—El Juez, Ángel Javier García Martín.—El Secretario.—23.072.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Magruas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0186/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-